

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 10** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve la adjudicación de destinos correspondiente al proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B) de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 557/2021, de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 287, de 2 de diciembre), se convocaron pruebas del proceso selectivo para acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B), de la Comunidad de Madrid, cuyas plazas fueron objeto de ampliación mediante la Orden 348/2022, de 23 de febrero, de la citada Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 58, de 9 de marzo), corrección de errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 63, de 15 de marzo de 2022).

Por Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 296, de 12 de diciembre), se resolvió el citado proceso selectivo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la correspondiente Orden de convocatoria y demás normativa de aplicación.

Finalizado el plazo para la formalización del correspondiente contrato de trabajo, como consecuencia de la Resolución de 10 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, de 19 de junio) se procedió a la adjudicación de destinos correspondiente al referido proceso, quedando desiertos 268 de los puestos ofertados.

Mediante Resolución de 7 de octubre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 253, de 23 de octubre), se publica la relación complementaria de personas aspirantes aprobadas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B), de la Comunidad de Madrid, y se procede al requerimiento de la acreditación del cumplimiento de requisitos y elección de destinos. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la correspondiente Orden de convocatoria y demás normativa de aplicación, este centro directivo, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

**RESUELVE****Primerº**

Adjudicar destinos, en los términos que se indican seguidamente, a las personas que han superado el citado proceso selectivo, que se relacionan en el Anexo que se publica con la presente Resolución.

**Segundo**

1. Por la unidad responsable de personal de la correspondiente consejería u organismo autónomo, se procederá a la formalización de los correspondientes contratos con las personas interesadas, debiendo dar, asimismo, cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, en cuanto a la declaración de actividades en el Sector Público.

2. A tal efecto, las personas aspirantes relacionadas en el mencionado Anexo deberán personarse en la subdirección general o unidad de personal de la consejería u organismo autónomo al que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, a efectos de proceder a la formalización del correspondiente contrato de trabajo, debiendo ir provistas de su DNI-NIE, documento de afiliación a la Seguridad Social, así como de un certificado o justifican-

te de los datos de su cuenta bancaria, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo recogido en la base decimoquinta, apartado 15.2, de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, se aprobaron las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril).

3. Cualquier información adicional a la recogida en la presente resolución se encontrará disponible en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/personal-auxiliar-servicios> así como en la página web del proceso selectivo accesible desde:

— <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/personal-auxiliar-servicios-2021>

### Tercero

1. De conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta, apartados 6.<sup>º</sup> y 9.<sup>º</sup>, de la precitada Orden 913/2019, de 27 de junio, y en la base undécima de la Orden 557/2021, de 8 de noviembre, las personas aspirantes que se señalan a continuación pierden el derecho a la adjudicación de un puesto de trabajo de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B) por no aportar la documentación requerida en el plazo previsto en las citadas bases, o no cumplir los requisitos establecidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
CANO ALVAREZ, MARIA CONCEPCIÓN	***4638**
DELGADO SÁNCHEZ, MARIA PAZ	***7378**
GARRIDO ABAD, CRISTINA	***7792**
GUTIERREZ SUAREZ, MARÍA JOSÉ	***4534**

2. Quedando desierta la adjudicación de los puestos de trabajo que se indican a continuación:

NPT	ADSCRIPCIÓN
15690	R.M. VISTA ALEGRE
15754	R.M. NAVALCARNERO
15803	R.M. COLMENAR VIEJO
15880	R.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN
15966	R.M. TORRELAGUNA
15989	R.M. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
16106	R.M. REINA SOFÍA
16110	R.M. REINA SOFÍA
16115	R.M. REINA SOFÍA
16121	R.M. REINA SOFÍA
16139	R.M. REINA SOFÍA
16177	R.M. REINA SOFÍA
16195	R.M. REINA SOFÍA
16197	R.M. REINA SOFÍA
16211	R.M. COLMENAR VIEJO
16216	R.M. COLMENAR VIEJO
16222	R.M. COLMENAR VIEJO
16228	R.M. COLMENAR VIEJO
16236	R.M. COLMENAR VIEJO
16248	R.M. COLMENAR VIEJO
16254	R.M. COLMENAR VIEJO
16259	R.M. COLMENAR VIEJO
16295	R.M. COLMENAR VIEJO
16389	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO

NPT	ADSCRIPCIÓN
16404	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
16448	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
16452	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
16521	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
16530	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
16679	R.M. ARGANDA DEL REY
16682	R.M. ARGANDA DEL REY
16685	R.M. ARGANDA DEL REY
16698	R.M. ARGANDA DEL REY
16892	R.M. FRANCISCO DE VITORIA
16971	R.M. SAN FERNANDO DE HENARES
17027	R.M. CISNEROS
18545	RESIDENCIA INFANTIL ACACIAS
18790	CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA HORTALEZA
18975	RESIDENCIA INFANTIL ISABEL DE CASTILLA
20649	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
20987	R.M. GRAN RESIDENCIA
21059	R.M. LA PAZ
21185	CENTRO OCUPACIONAL ÁNGEL DE LA GUARDA
24509	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
24917	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
26377	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
26379	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
26382	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
26410	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
26417	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
26419	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
26430	R.M. GRAN RESIDENCIA
26444	R.M. GRAN RESIDENCIA
26460	R.M. GRAN RESIDENCIA
26477	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
26479	R.M. ARGANDA DEL REY
26603	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
26605	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
29145	R.M. ARGANDA DEL REY
29166	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
29194	R.M. REINA SOFÍA
29201	R.M. REINA SOFÍA
29412	R.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN
29447	R.M. SAN JOSÉ
32923	CADP MIRASIERRA
33032	CADP GETAFE
33158	CENTRO OCUPACIONAL JUAN DE AUSTRIA
33168	CENTRO OCUPACIONAL JUAN DE AUSTRIA
33729	R.M. MANOTERAS
33734	R.M. MANOTERAS
33745	R.M. MANOTERAS
33746	R.M. MANOTERAS
33749	R.M. MANOTERAS
33754	R.M. MANOTERAS
33953	R.M. CISNEROS
34031	R.M. GASTÓN BAQUERO
34100	R.M. MANOTERAS
34195	R.M. PARLA

NPT	ADSCRIPCIÓN
34256	R.M. SAN FERNANDO DE HENARES
34260	R.M. SAN FERNANDO DE HENARES
35105	R.M. GASTÓN BAQUERO
35118	R.M. GASTÓN BAQUERO
35121	R.M. GASTÓN BAQUERO
35207	R.M. ALCORCÓN
35212	R.M. ALCORCÓN
37271	CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA HORTALEZA
37560	R.M. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
37884	R.M. GASTÓN BAQUERO
47065	R.M. ARGANDA DEL REY
47066	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
47202	R.M. LA PAZ
47227	R.M. SAN FERNANDO DE HENARES
47241	R.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN
47328	R.M. GASTÓN BAQUERO
49114	RESIDENCIA INFANTIL EL ENCINAR
49155	R.M. COLMENAR VIEJO
49160	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
49177	R.M. FRANCISCO DE VITORIA
49206	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
49228	R.M. SAN FERNANDO DE HENARES
49250	R.M. VISTA ALEGRE
58656	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
60847	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
70075	CADP MIRASIERRA
70079	CENTRO OCUPACIONAL CIUDAD LINEAL
70184	R.M. ARGANDA DEL REY
70201	R.M. REINA SOFÍA
70202	R.M. REINA SOFÍA
70210	R.M. VALLECAS
71771	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
73571	R.M. ARGANDA DEL REY
73572	R.M. ARGANDA DEL REY
73573	R.M. ARGANDA DEL REY
73574	R.M. ARGANDA DEL REY
73575	R.M. ARGANDA DEL REY
73576	R.M. ARGANDA DEL REY
73578	R.M. ARGANDA DEL REY
73583	R.M. CISNEROS
73584	R.M. CISNEROS
73585	R.M. CISNEROS
73592	R.M. COLMENAR VIEJO
73593	R.M. COLMENAR VIEJO
73594	R.M. COLMENAR VIEJO
73595	R.M. COLMENAR VIEJO
73596	R.M. COLMENAR VIEJO
73597	R.M. COLMENAR VIEJO
73620	R.M. FRANCISCO DE VITORIA
73621	R.M. FRANCISCO DE VITORIA
73622	R.M. FRANCISCO DE VITORIA
73623	R.M. FRANCISCO DE VITORIA
73624	R.M. FRANCISCO DE VITORIA
73625	R.M. FRANCISCO DE VITORIA

NPT	ADSCRIPCIÓN
73640	R.M. GASTÓN BAQUERO
73641	R.M. GASTÓN BAQUERO
73642	R.M. GASTON BAQUERO
73643	R.M. GASTÓN BAQUERO
73649	R.M. GASTÓN BAQUERO
73650	R.M. GASTÓN BAQUERO
73659	R.M. GRAN RESIDENCIA
73660	R.M. GRAN RESIDENCIA
73661	R.M. GRAN RESIDENCIA
73662	R.M. GRAN RESIDENCIA
73663	R.M. GRAN RESIDENCIA
73664	R.M. GRAN RESIDENCIA
73665	R.M. GRAN RESIDENCIA
73666	R.M. GRAN RESIDENCIA
73677	R.M. MANOTERAS
73678	R.M. MANOTERAS
73679	R.M. MANOTERAS
73680	R.M. MANOTERAS
73685	R.M. NAVALCARNERO
73686	R.M. NAVALCARNERO
73687	R.M. NAVALCARNERO
73688	R.M. NAVALCARNERO
73689	R.M. NAVALCARNERO
73690	R.M. NAVALCARNERO
73691	R.M. NAVALCARNERO
73692	R.M. NAVALCARNERO
73694	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
73695	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
73696	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
73697	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
73698	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
73699	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
73719	R.M. REINA SOFÍA
73720	R.M. REINA SOFÍA
73721	R.M. REINA SOFÍA
73722	R.M. REINA SOFÍA
73723	R.M. REINA SOFÍA
73724	R.M. REINA SOFÍA
73725	R.M. REINA SOFÍA
73726	R.M. REINA SOFÍA
73727	R.M. REINA SOFÍA
73736	R.M. SAN FERNANDO DE HENARES
73737	R.M. SAN FERNANDO DE HENARES
73754	R.M. VISTA ALEGRE
73767	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL
73788	R.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN
73789	R.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN
73790	R.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN
73791	R.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN
73792	R.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN
73818	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
73819	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
73820	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
73821	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO

NPT	ADSCRIPCIÓN
73822	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
73823	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
73824	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
73829	R.M. VALLECAS
73830	R.M. VALLECAS
75033	R.M. ALCORCÓN
75039	R.M. ARGANDA DEL REY
75040	R.M. ARGANDA DEL REY
75041	R.M. ARGANDA DEL REY
75042	R.M. ARGANDA DEL REY
75044	R.M. ARGANDA DEL REY
75045	R.M. ARGANDA DEL REY
75049	R.M. CISNEROS
75050	R.M. COLMENAR VIEJO
75051	R.M. COLMENAR VIEJO
75052	R.M. COLMENAR VIEJO
75055	R.M. COLMENAR VIEJO
75064	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
75067	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
75068	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
75075	R.M. DR. GONZÁLEZ BUENO
75076	R.M. FRANCISCO DE VITORIA
75077	R.M. FRANCISCO DE VITORIA
75078	R.M. FRANCISCO DE VITORIA
75079	R.M. FRANCISCO DE VITORIA
75080	R.M. FRANCISCO DE VITORIA
75081	R.M. FRANCISCO DE VITORIA
75082	R.M. FRANCISCO DE VITORIA
75083	R.M. GASTÓN BAQUERO
75101	R.M. GRAN RESIDENCIA
75104	R.M. MANOTERAS
75105	R.M. MANOTERAS
75106	R.M. MANOTERAS
75107	R.M. MANOTERAS
75108	R.M. MANOTERAS
75109	R.M. MANOTERAS
75111	R.M. MANOTERAS
75189	R.M. NAVALCARNERO
75190	R.M. NAVALCARNERO
75191	R.M. NAVALCARNERO
75192	R.M. NAVALCARNERO
75196	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN
75209	R.M. REINA SOFÍA
75212	R.M. SAN FERNANDO DE HENARES
75213	R.M. SAN FERNANDO DE HENARES
75214	R.M. SAN FERNANDO DE HENARES
75217	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL
75219	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL
75220	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL
75221	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL
75222	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL
75223	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL
75224	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL
75230	R.M. TORRELAGUNA

NPT	ADSCRIPCIÓN
75235	R.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN
75236	R.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN
75237	R.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN
75238	R.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN
75239	R.M. VILLAVICIOSA DE ODÓN
39249	DG DEPORTES - CENTRO DE NATACIÓN MUNDIAL 86
39274	DG DEPORTES - CENTRO INSTALACIÓN DEPORTIVA CANAL DE ISABEL II
39285	DG DEPORTES - CENTRO PARQUE DEPORTIVO PUERTA DE HIERRO
39301	DG DEPORTES - CENTRO DE NATACIÓN MUNDIAL 86
39322	DG DEPORTES - CENTRO INSTALACIÓN DEPORTIVA CANAL DE ISABEL II
39327	DG DEPORTES - CENTRO INSTALACIÓN DEPORTIVA CANAL DE ISABEL II
39328	DG DEPORTES - CENTRO PARQUE DEPORTIVO PUERTA DE HIERRO
39329	DG DEPORTES - CENTRO PARQUE DEPORTIVO PUERTA DE HIERRO
39333	DG DEPORTES - CENTRO PARQUE DEPORTIVO PUERTA DE HIERRO
39471	DG DEPORTES - CENTRO DE NATACIÓN MUNDIAL 86
18746	DG RR HH - IES PUERTA BONITA
18946	DG RR HH - CP DEHESA DEL PRÍNCIPE
19529	DG RR HH - COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR SAN FERNANDO
43787	DG RR HH - IES MARQUÉS DE SUANZES
44868	DG RR HH - IES JOAQUÍN ARAUJO - FUENLABRADA
48846	DG RR HH - IES PINTOR ANTONIO LÓPEZ
28951	DG JUVENTUD - ALBERGUE EL ESCORIAL
29281	DG JUVENTUD - ALBERGUE EL ESCORIAL
39059	DG JUVENTUD - ALBERGUE LAS DEHESAS
68022	D.G. RR.HH. - I.E.S. GOMEZ MORENO
68024	D.G. RR.HH. - I.E.S. ALAMEDA DE OSUNA
68025	D.G. RR.HH. - I.E.S. ISAAC NEWTON
68042	D.G. RR.HH. - I.E.S. MANUEL FRAGA IRIBARNE
68043	D.G. RR.HH. - I.E.S. VALLECAS I
68050	D.G. RR.HH. - I.E.S. SANTAMARCA
68051	D.G. RR.HH. - I.E.S. TIRSO DE MOLINA
68066	D.G. RR.HH. - I.E.S. LÁZARO CARRETER

#### Cuarto

Contra la presente Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

## ANEXO

POSICIÓN	ADJUDICATARIO	DNI	NPT	ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO	UNIDAD DE PERSONAL	CONTACTO CON MENORES
3	ESCUDERO PÉREZ, ELOISA	***5250**	14773	R. M. GOYA	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL Subdirección General de Personal Calle Agustín De Foxá Nº 31. Metro Chamartín. Renfe Chamartín Teléfono: 91. 580 95 17 Correo: <a href="mailto:procesoselectivo.amas@madrid.org">procesoselectivo.amas@madrid.org</a>	NO
4	ESCUDERO VELASCO, SANDRA	***4043**	21652	D.G. RR.HH. - I.E.S. CENTRO CAPACITACION AGRARIA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur Calle del Maestro, 19 28914 Leganés (Madrid) Correo electrónico: <a href="mailto:pasdatsur@madrid.org">pasdatsur@madrid.org</a>	SÍ
5	GAMEZ REIMUNDEZ, SOFÍA	***4498**	44907	D.G. RR.HH. - I.E.S. FEDERICA MONTSENY	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur Calle del Maestro, 19 28914 Leganés (Madrid) Correo electrónico: <a href="mailto:pasdatsur@madrid.org">pasdatsur@madrid.org</a>	SÍ
7	GUTIERREZ MARTÍN, DAMARIS	***2381*	73750	R.M. VISTA ALEGRE	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL Subdirección General de Personal Calle Agustín De Foxá Nº 31. Metro Chamartín. Renfe Chamartín Teléfono: 91. 580 95 17 Correo: <a href="mailto:procesoselectivo.amas@madrid.org">procesoselectivo.amas@madrid.org</a>	NO

(03/18.999/25)

